

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Firmas del código ético de la unidad de garantía de calidad del Máster Universitario de Ingeniería Industrial

ÍNDICE:

- **Fecha del 30 de noviembre de 2016**
- **Actualización con fecha del 30 de octubre de 2017**
- **Actualización con fecha del 18 de noviembre de 2019**
- **Actualización con fecha del 03 de febrero de 2020**
- **Actualización con fecha del 02 de febrero de 2021**
- **Actualización con fecha del 8 de octubre de 2021**
- **Actualización con fecha del 26 de octubre de 2022**
- **Actualización con fecha del 21 de diciembre de 2022**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

**Firmas del código ético de la unidad de garantía de calidad del
Máster Universitario de Ingeniería Industrial**

INDICE:

- **Fecha del 30 de noviembre de 2016**
- **Fecha del 30 de octubre de 2017**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 20 de 11 de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco J. Vázquez Serrano

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de 11 de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: María Dolores Redel Macías

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

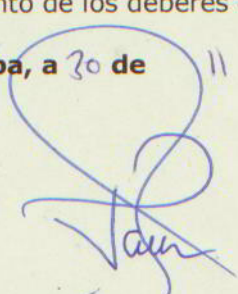
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de 11 de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Jesús Paniagua Merchán

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de 11 de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: José Pablo Medina Grande

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

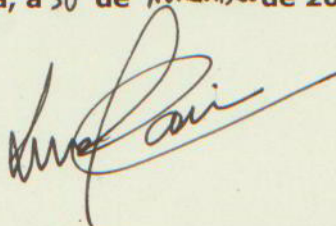
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de ~~noviembre~~ de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Luis Miguel Cámara Díaz

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

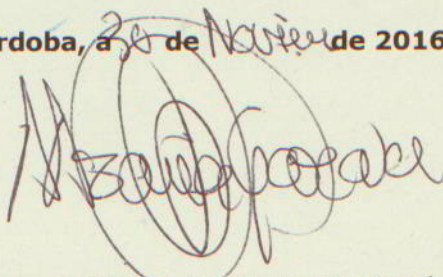
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 20 de Noviembre de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Aurelio Azaña García

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de Noviembre de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Inés Olmedo Cortés

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de 11 de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: José Miguel Martínez Valle

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de Noviembre de 2016

Fdo.:

Nombre y apellidos: Antonio Moreno Muñoz

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

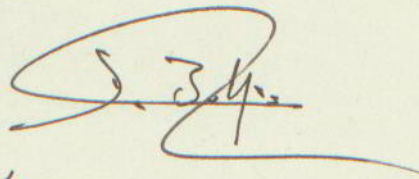
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de 11 de 2016



Fdo.: DAVID. BULLEJOS MARTÍN

Nombre y apellidos: David Bullejos Martín

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de Octubre de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: José Antonio Casillas Jurado

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de Octubre de 2017

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Gaspar Sánchez Avilés

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2019

Fdo.:



Nombre y apellidos: Fernando Peci López

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Felipe Benítez Melero

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: José Pulido Monterroso

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Adelaida Enríquez Arroyo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021

Fdo.:



Nombre y apellidos: Antonio Fernández Basallo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021

Fdo.:

Nombre y apellidos: M.ª Carmen Rincón Andújar

Código Seguro de Verificación	V4Q337GDCYVAMZWIJELBRSPN7E	Fecha y Hora	02/02/2021 11:56:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	MARIA DEL CARMEN RINCON ANDUJAR		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1



Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2021

Fdo.:

Nombre y apellidos: Manuel Lopera Rodríguez

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2021

Fdo.:

Nombre y apellidos: Pablo E. Romero Carrillo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a de octubre de 2022

Fdo.: CUBERO ATIENZA Firmado digitalmente por
CUBERO ATIENZA ANTONIO
JOSE - 304816625
Fecha: 2022.10.24 11:23:16
+02'00'
ANTONIO JOSE
304816625

Nombre y apellidos: Antonio J. Cubero Atienza

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a de octubre de 2022

Firmado por ZAMORA SALIDO JOSE - 30485830C el día 25/10/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
Fdo.:

Nombre y apellidos: José Zamora Salido

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2022

ORTIZ
HIDALGO
Fdo.: JUAN
FRANCISCO
45943439L

Firmado digitalmente por
ORTIZ HIDALGO
JUAN FRANCISCO-
45943439L
Fecha: 2022.10.25
17:44:22 +02'00'

Nombre y apellidos: Juan Francisco Ortiz Hidalgo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2022

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Jesús Guillén Jurado

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2022

PALLARES
Fdo.: LOPEZ VICTOR - 30519787Y
- 30519787Y

Firmado digitalmente
por PALLARES LOPEZ
VICTOR - 30519787Y
Fecha: 2022.12.22
12:11:52 +01'00'

Nombre y apellidos: Víctor Pallarés López